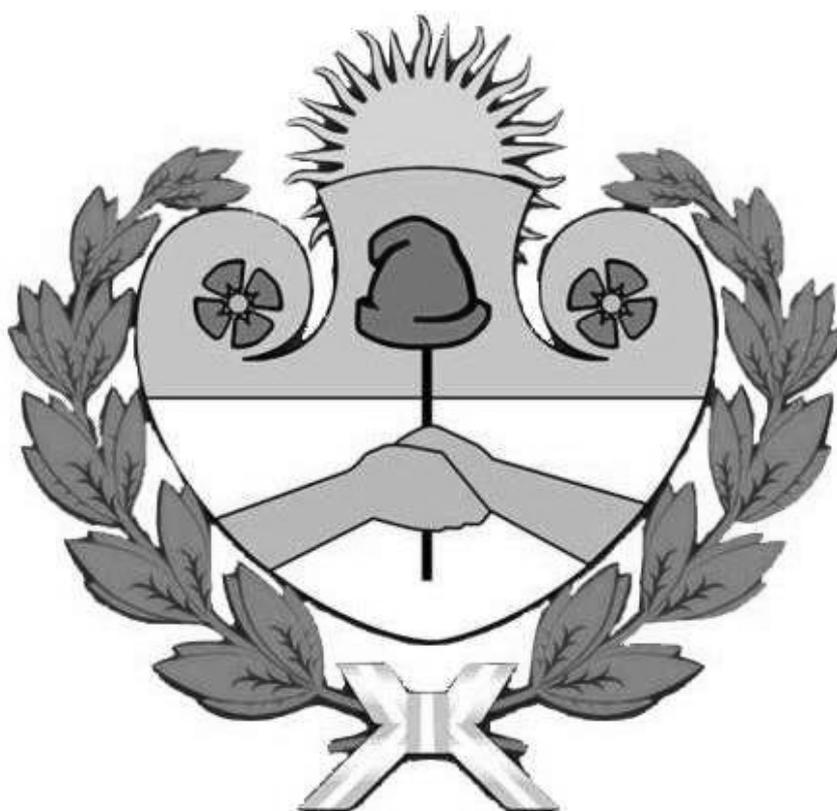


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 86 Año XC

San Salvador de Jujuy, Agosto 03 de 2007.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: +54 9 388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Ministro de Gobierno y Justicia
Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Educación
Lic. Miguel Alfonso Rioja

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y
Planificación**
Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud
Dr. Carlos Alberto Cisneros

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la
Gobernación**
Esc. Julio Frías

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 8031 -H.-

EXP. N° 714-02/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 MAY. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos Ejercicio 2006, Ley N° 5510, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCION: E MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
 U. de O.: 2202 HOSPITAL PABLO SORIA
 FINALIDAD: 3 SALUD
 FUNCION: 1 ATENCION MEDICA
 SECCION: 1 EROGACIONES CORRIENTES
 SECTOR: 1 OPERACION
 Part. Ppal.: 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES
 Part. Pcial.: 8 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES CON RECURSOS AFECTADOS

TRANSFERIR DE:

Part. Sub. Pcial.: 1 BIENES DE CONSUMO C/ RECURSOS AFECT. \$ 74.000,00.-

Partida: 9 Bienes de Consumo C/R. Afectados FO.PRO.SA. \$ 74.000,00.-

PARA CREAR:

Part. Sub. Pcial.: 2 S.s. NO PERSONALES C/ RECURSOS AFECT. \$ 74.000,00.-

Partida: 19 S.s. No Personales C/R Afectados FO.PRO.SA. \$ 74.000,00.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8037 -H.-

EXP. N° 0222-2137-2006.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MAY. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2006- Ley N° 5510, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERIR DE:

JURISDICCION "K" OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
 FINALIDAD 9 GASTOS A CLASIFICAR
 FUNCION 1 A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION
 SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES
 SECTOR: 4 A CLASIFICAR
 P. PRINCIPAL 6 CREDITO ADICIONAL PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES
 PARTIDA 1 CREDITO PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES \$ 2.000,00.-

PARA REFORZAR:

FINALIDAD 5 CULTURA Y EDUCACION
 FUNCION 1 CULTURA
 SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES
 SECTOR: 3 TRANSFERENCIAS
 P. PRINCIPAL 4 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES
 P. PARCIAL 5 APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS
 PARTIDA 29-0 SUBSIDIO A BIBLIOTECA POPULAR DE JUJUY \$ 2.000,00.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

RESOLUCION N° 3261 -H.-

EXP. N° 0222-2137-2006.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2007.-

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incrementar la cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO, correspondiente al Cuarto Trimestre-Ejercicio 2006-, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCION "K" OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
 FINALIDAD 5 CULTURA Y EDUCACION
 FUNCION 1 CULTURA
 SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES
 SECTOR: 3 TRANSFERENCIAS
 P. PRINCIPAL 4 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES
 P. PARCIAL 5 APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS
 PARTIDA 29-0 SUBSIDIO A BIBLIOTECA POPULAR DE JUJUY \$ 2.000,00.-

C.P.N. ALDO OMAR FERRARI
 Secretario de Egresos Públicos

DECRETO N° 8044 -H.-

EXPTE. N° 0761-19555-2006.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase a Contaduría de la Provincia a emitir la correspondiente ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY por la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Veintiocho con Treinta y Tres Centavos (\$ 2.528,33.-) en concepto de Prestaciones Médico Asistenciales brindadas a diversos afiliados que sufrieran accidente de trabajo durante el ejercicio 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8045 -H.-

EXP. N° 1056-561/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos Ejercicio 2006, conforme al siguiente detalle:

SE INCREMENTA:

1.- RECURSOS	\$ 1.669.651,68.-
RECURSOS CORRIENTES	\$ 1.669.651,68.-
De Jurisdicción Nacional	\$ 1.669.651,68.-
Pacto Federal Educativo	\$ 223.890,80.-
Planes Nacionales Varios	\$ 631.154,88.-
Infraestructura y Equipamiento Escolar	\$ 814.606,00.-
TOTAL	\$ 1.669.651,68.-

PARA CREAR:

JURISDICCION: N MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION

U. de O.: 3 SECRETARIA DE EDUCACION

FINALIDAD: 5 CULTURA Y EDUCACION

FUNCION: 5 CULTURA Y EDUCACION SIN DISCRIMINAR

SECCION: 1 EROGACIONES CORRIENTES \$ 1.669.651,68.-

SECTOR: 3 TRANSFERENCIAS \$ 1.669.651,68.-

Part. Ppal.: 4 TRANSFERENCIAS P/ FINANC. EROG. CTES. \$ 855.045,88.-

Part. Pcial.: 20 TRANSFERENCIAS P/ FINANC. EROG. CORRIENTES C/ REC. AFECTADOS \$ 855.045,88.-

Part. Sub. Pcial.: 5 TRANSFERENCIAS P/ FINANC. EROG. CTES. C/ REC. AFEC. APORT. ACT. NO LUCRAT. \$ 855.045,88.-

Part. S. S. Pcial.: 82 Pacto Federal Educativo Programas Varios \$ 223.890,80.-

Part. S. S. Pcial.: 85 Planes Nacionales Varios \$ 631.154,88.-

Part. Ppal.: 5 TRANS. P/ FINANC. EROG. DE CAPITAL \$ 814.606,00.-

Part. Pcial.: 20 TRANS. P/ FINANC. EROG. DE CAPITAL CON RECURSOS AFECTADOS \$ 814.606,00.-

Part. Sub. Pcial.: 6 TRANS. P/ FINANC. EROG. DE CAPITAL CON REC. AFEC. APORT. ACTIV. NO LUCRAT. \$ 814.606,00.-

Part. S. S. Pcial.: 27 Infraestructura y Equipamiento Escolar \$ 814.606,00.-

TOTAL.....\$1.669.651,68

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8097 -G.-

EXPTE. N° 0412-107-P-07.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de junio y hasta el 31 de agosto de 2007, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, JOSE RUBEN GARCIA de conformidad con las previsiones del Artículo 93º, inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Septiembre de 2007, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, JOSE RUBEN GARCIA, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14º inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida).-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8161 -S.-

EXPTE. N° 0715-00988/05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAY. 2007.-

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase parcialmente el Artículo 1º de l Decreto N° 3468-B, de fecha 30 de mayo de 2005, donde dice: "Reconocer el Adicional por Dedicación Exclusiva (83% sobre la categoría de revista) a favor de la señora Silvia Adriana Amado, Categoría 12, Agrupamiento Técnico", debe decir: "Reconocer el Adicional por Dedicación Exclusiva (85% sobre la categoría de revista) a favor de la señora Silvia Adriana Amado, Categoría B-1,

Agrupamiento Profesional- Ley N° 4413”, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 8177 -S.-
EXPTE N° 0714-0837/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. Laura Beatriz Flores, CUIL N° 27-30150355-0, en el cargo Categoría 7 (c-4) Agrupamiento Técnico en el Hospital Pablo Soria, de conformidad a lo expresado en el exordio.-
ARTICULO 2°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. Adriana Romina del Corazón de Jesús Quispe, CUIL N° 27-27788396-7, en el cargo Categoría 7 (c-4) Agrupamiento Técnico en el Hospital Pablo Soria, de conformidad a lo expresado en el exordio.-
ARTICULO 3°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. Liliana Mónica Ramos, CUIL N° 27-18130743-4, en el cargo Categoría 7 (c-4) Agrupamiento Técnico en el Hospital Pablo Soria, de conformidad a lo expresado en el exordio.-
ARTICULO 4°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. Luis Eduardo Villegas, CUIL N° 20-29025015-4, en el cargo Categoría 7 (c-4) Agrupamiento Técnico en el Hospital Pablo Soria, de conformidad a lo expresado en el exordio.-
ARTICULO 5°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, José Gregorio Flores, CUIL N° 20-21665687-4, en el cargo Categoría 7 (c-4) Agrupamiento Técnico en el Hospital Pablo Soria, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8202 -S.-
EXPTE N° 0733-232/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUN. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Desígnase a la Sra. EVA SEGOVIA ESTRADA, D.N.I. N° 18.771.617, CUIL N° 27-18771617-4, en el cargo Categoría 4 (C-4) Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-23 “Hospital Wenceslao Gallardo” de Palpalá, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-
ARTICULO 2°.- Desígnase a la Sra. MONICA ELSA TORRES, D.N.I. N° 18.689.542, CUIL N° 27-18689542-3, en el cargo Categoría 4 (C-4) Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-23 “Hospital Wenceslao Gallardo” de Palpalá, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8207 -S.-
EXPTE N° 0730-0117/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUN. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. SAUL ALBERTO JURADO, D.N.I. N° 18.477.222, CUIL N° 20-18477222-2, en el cargo Categoría 7 (c-4) Agrupamiento Técnico en el Hospital “Calilegua”, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8208 -S.-
EXPTE N° 0735-00115/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUN. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por cumplido al 01 de julio de 2006 el reemplazo efectuado por la Dra. CLAUDIA MONICA MAZA DIAZ, CUIL N° 23-20105869-4, en el cargo Categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional del Hospital “La Mendieta”, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Téngase por designada en carácter de reemplazante a la Dra. FABIOLA INES PANTOJA, CUIL N° 27-22538311-7, en el cargo Categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional del Hospital “La Mendieta”, con retroactividad al 03 de julio de 2006 y mientras dure la licencia de su titular, Dr. Eduardo Marcelo Názaro, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCION 00014 -S.DD.HH.-
EXPTE N° 0757-0418/01.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 MAR. 2007.-
LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de la ratificación de los miembros de la Comisión Representante elegidos el día 10 de junio del año 2006, y rectificación de la denominación utilizada en esa oportunidad, según constancias de Acta N° 22, realizada por la COMUNIDAD ABORIGEN “INTI PACHA KILLA” DE ALONSO - DEPARTAMENTO TILCARA, quienes ejercen sus funciones desde esa fecha, por las razones expuestas en el exordio.-

Dra. MARIA ELIZABETH EISENBERG
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

RESOLUCION 056 -S.DD.HH.-
EXPTE N° 0757-0827-04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 JUL. 2007.-
LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de la elección de nuevos miembros del Consejo Comunitario de la COMUNIDAD ABORIGEN DE UQUIA – DEPARTAMENTO HUMAHUACA, quienes ejercen sus funciones a partir del día 17 DE JULIO de 2006, conforme constancias del Acta N° 43 de igual fecha, por las razones expuestas en el exordio.-

Dra. MARIA ELIZABETH EISENBERG
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

RESOLUCION 121 -PMA.-
EXPTE N° 0600-527/05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC. 2006.-
EL MINISTERIO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Recházase el RECURSO JERÁRQUICO interpuesto por el Dr. Pedro Octavio Figueroa (h) en su carácter de apoderado Legal de la Empresa Telecom Argentina S.A. en contra de la Resolución N° 26- DPDiCyAC- de fecha 29 de noviembre de 2005. En consecuencia, ratifícase los términos de la misma.-

C.P.N. HUGO R. TOBCHI
Ministro de Producción y Medio Ambiente

CONTRATOS – ASAMBLEAS

CONVOCATORIA
Se convoca a los socios/as de la **Asociación Civil “Sueños de los Niños”** Personería Jurídica Nro. 6858/06 a la Asamblea General Extraordinaria realizarse el día 14 de agosto de 2007 en la sede social sita calle Virrey Toledo 178, barrio Santa Rita de San Salvador de Jujuy, a horas 18 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
Destitución del Sr. Presidente
Revocación del mandato de la Comisión Directiva
Elección de nuevas autoridades
Establecer la cuota societaria
Nombrar 2 socios/as para firmar el acta

CASTILLO NELSON JAVIER
Vice- Presidente
03 AGO. LIQ. N° 63703 \$ 101,70.-

REMATES

ITALO SALVADOR CUA
Martillero Público Judicial
Mat. Prof. N° 71
REMATA

JUDICIAL SIN BASE: UN AUTOMOTOR MARCA FIAT, MODELO SIENA EX FIRE 16V, TIPO SEDAN 4 PUERTAS , Año 2001.-

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N°6, de la Provincia de Jujuy en el expediente N° B- 116.316/04, caratulados: “ PREPARA VIA EJECUTIVA – EMBARGO PREVENTIVO: CABRERA TICONA BERNARD Y GOMEZ ARMIJO, ESMERALDA c/ PORCO, GUILLERMINA NICOLASA”, comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. ITALO SALVADOR CUVA Mat. Prof. N° 71 procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador, en el estado en que se encuentra y SIN BASE del automotor individualizado como: DOMINIO DWZ - 667, MARCA FIAT, MODELO SIENA EX FIRE 16V, N° DE MOTOR: 178D6011 5075425, MARCA MOTOR FIAT, N° DE CHASIS: 8AP172162 - 16008762, MARCA DE CHASIS FIAT, MODELO AÑO 2001, TIPO SEDAN 4 PUERTAS. Gravámenes: EMBARGO : Fecha de Inscripción: 23/04/2004, expte. N° B- 116.316/04 carat.: “ Prepara Vía Ejecutiva – Embargo Preventivo: CABRERA TICONA, BERNARD Y GOMEZ ARMIJO, ESMERALDA c/ PORCO, GUILLERMINA NICOLASA” Juzgado 1° Inst. en lo C. y C. N° 3, Secretaría N° 6 – Jujuy, sin expresión de monto -. REINSCRIPCION DE EMBARGO: Fecha: 24/04/07, expte. N° B – 116.316/04 carat.: “ Prepara Vía Ejecutiva – Embargo Preventivo: CABRERA TICONA, BERNARD Y GOMEZ ARMIJO, ESMERALDA c/ PORCO, GUILLERMINA NICOLASA”- DEUDAS: No registra deudas por infracciones según informe de la Municipalidad de la Quiaca al 24/04/07 agregado a fs. 219. Se encuentra agregado a fs. 223 – 224 - 225, formulario de verificación del automotor. El comprador adquiere el bien en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes, son a su cargo los gastos de transferencia. El mismo podrá ser visto por los interesados desde una hora antes de la subasta, la cuál, se realizará el día 03 de agosto de 2.007 a horas 18:00 en el Colegio de Martilleros de Jujuy, ubicado en calle Dr. Araoz esq. Cnel. Dávila del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad. Por informes dirigirse al Martillero tel. Cel. 156859688, y/o Secretaría de Tribunales. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por tres veces en cinco días.
S. S. de Jujuy, 10 de julio de 2.007. NORMA FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA

30 JUL. 01/03 AGO. LIQ. N° 63645 \$ 17,70.

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, en el Expte. N° B-157364/06 caratulado: “PREPARA VIA EJECUTIVO: ADRIAN MANUEL MAIZARES c/ JOSE ANTONIO ANDRADA”, se hace saber al demandado Sr. JOSE ANTONIO ANDRADA, la providencia dictada en autos: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Junio de 2006.- Proveyendo a la presentación de fs. 9/10: Por presentada a la Dra. REIMUNDA CACERES, en nombre y representación de ADRIAN MANUEL MAIZARES por constituido domicilio legal y parte, a mérito de la fotocopia Juramentada de Poder General para Juicios obrante a fs. 6/7.- Atento a la demanda Ejecutiva con Preparación de Vía y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 473. inc. 1° del C.P.C., cítese al Sr. JOSE ANTONIO ANDRADA, en el domicilio denunciado, para que comparezca ante éste Juzgado y Secretaría N° 14, dentro de los CINCO DÍAS, de Notificado, a los fines de reconocer o no contenido y firma de la documentación que se le exhibirá en este acto, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 475 del mismo ordenamiento legal.- Notifíquese por Cédula.- Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI – JUEZ Ante mi: Dra. MARIA JULIA GARAY-Secretaria.-

Publíquense Edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial (Art. 162 del C.P.C.) por tres veces en el término de CINCO DÍAS. Se hace saber a la accionada que los términos empiezan a correr a partir del quinto día de la última publicación de edictos y la copia para traslado se encuentra en Secretaría a su disposición.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Julio de 2007.-

30 JUL. 01/03 AGO. LIQ. N° 63685 \$ 17,70.-

Arq. Roberto Campos, en mi carácter de Jefe del Área de Recursos Físicos del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, me dirijo al Sr. Orlando Davila quien es propietario de un inmueble ubicado en Av. 25 de Mayo y Fascio en la Ciudad de San Pedro de Jujuy Provincia de Jujuy, a efectos de intimarlo a que en el plazo perentorio e

improrrogable de 48 hs. de publicada la presente, de solución al problema suscitado en el edificio del Centro Polivalente de Arte de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, por la mala ejecución de los desagües pluviales de la cubierta de su establecimiento comercial ya que los mismos desagotan las aguas de lluvia sobre el terreno perteneciente al establecimiento educativo en cuestión, por haber sido construido indebidamente sobre la medianera correspondiente a la propiedad de la Escuela, con las consiguientes molestias y el peligro latente que esto significa para los alumnos que concurren a la misma. De así no hacerlo se le iniciaran las acciones civiles y penales correspondientes.

30 JUL. 01/03/08/10 AGO. S/C.-

El Dr. JORGE EDUARDO MEYER, Juez del Tribunal de Familia Vocalía N° 2, en el Expte. N° B-170958/07, caratulado: “CRUZ, Lucila c/ OVEJERO, Pascual s/ DIVORCIO CONTENCIOSO” que en los autos del rubro, se ha dictado el siguiente Decreto que textualmente dice: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de julio de 2007.- Atento lo solicitado, de conformidad a la diligencia practicada y lo dispuesto por del Artículo 162 del C.P.C. publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días, confírase traslado de la demandada al accionado PASCUAL OVEJERO por el término de QUINCE DIAS con apercibimiento de tenerlo por contestada si no lo hiciera (art. 298 del C.P.C.).- Intímase para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de 3 Kms. del asiento de éste Tribunal, bajo apercibimiento de notificarlo por Ministerio de Ley de todas las Resoluciones posteriores (Art. 52 C.P.C.), haciéndole saber que las copias respectivas se encuentran en secretaria.- Notificaciones: En Secretaría martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese por edictos.- Fdo. JORGE E. MEYER.- Juez.- Ante mi: SUSANA LIS OLMEDO.- Firma habilitada.-

30 JUL. 01/03 AGO. LIQ. N° 63687 \$ 17,70

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - JUJUY
CEDULA DE NOTIFICACION: SRA. NORMA AIDA ONTIVEROS, DOMICILIO: ARISTÓBULO DEL VALLE N° 149- SAN PEDRO DE JUJUY. REF. Expte. N° 246-215/05, caratulado: SOLICITUD SEGUNDA ETAPA DEL RETIRO VOLUNTARIO DE NORMA ONTIVEROS PERSONAL DEL BANCO DE ACCION SOCIAL.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, a los 02 días del mes de Julio de 2007, se hace saber a Ud., que en el Expte. de ref. el Sr. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA ha emitido el DECRETO N° 8324-DS-de fecha 25 de junio de 2007, por el que se dispone: “ARTICULO 1°.- Téngase por concedida, con retroactividad al 22 de julio de 2006, la continuidad del Retiro Voluntario solicitado por la Sra. Norma Aida Ontiveros, D.N.I. N° 11.093.844, Categoría Jefe de Sección, Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización “Banco de Acción Social”, por el término de dos años, de conformidad a lo expresado en el exordio. ARTICULO 2°.- Dispónese que el Agente dejará de prestar servicios a partir del primer día hábil de la notificación del presente dispositivo. ARTICULO 3°: El presente ordenamiento, será refrendado por los Sres. Ministros de Hacienda y Desarrollo Social. ARTICULO 4°: De forma”.
Fdo: Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER – Gobernador .

30 JUL. 01/03/08/10 AGO. S/C

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, Secretaría N° 4, en el Expte. N° B-153944/06, caratulado: C.A.P.S.A.P. C/ OSVALDO DELFIN AGUILAR, se notifica por éste medio al demandado OSVALDO DELFIN AGUILAR, el siguiente DECRETO: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de MAYO de 2006.- 1.- Por presentado el Dr. CARLOS APRILE, por parte y por constituido domicilio legal, en nombre y representación de C.A.P.S.A.P., conforme lo acreditado con la copia juramentada de Poder Gral. para juicios que acompaña. 2.- Atento a lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrese en contra del demandado, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 88/100 (\$ 18.422,88), en concepto de Capital, con más la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 88/100 (\$ 5.526,88), calculadas para acrecidas del Juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas sumas y cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaría y los términos comienzan a correr a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- 3.- Asimismo, intímase al demandado, para que en el mismo plazo antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por

Ministerio de la Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.).- 4.- Notifíquese mediante la publicación de edictos en un diario local y en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DIAS.- Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez. Ante mi Dr. Marcelo Ibarra, Secretario Habilitado. Providencia de fs. 54:“SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de junio de 2007.- Proveyendo a lo solicitado, notifíquese la providencia de fs. 20, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber que los términos comienzan a correr a partir de la última publicación. A tal fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de CINCO DIAS.- Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez. Ante mi, Esc. SILVIA TABBIA, Secretaria.” SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de junio de 2007.-

01/03/08 AGO. LIQ. N° 63692 \$ 17,70.-

El Dr. JORGE D. ALSINA, Juez Titular d la Cámara Civil y Comercial Sala II de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-119896/04**. “ORDINARIO POR POSESION VEINTEAÑAL Y FORMACION DE TITULO: MAIDANA CARLOS ELIAS Y MAIDANA NICOMEDES c/ ESTADO PROVINCIAL Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO”, le hace saber al demandado ESTADO PROVINCIAL Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, que en el Expte. de referencia, se ha dictado el siguiente PROVEIDO: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de mayo de 2007. Téngase presente el informe Actuarial que antecede.- Al escrito de fs. 100: Téngase por contestada la VISTA por el Dr. JORGE E. GARCIA.- Intímase al actor a dar cumplimiento con lo prescripto en el inc. 1° y 2° del art. 528 CPC (Ley 5486).- Asimismo devuelva diligenciado el oficio de fs. 27.- Intímase a la Actora para que en el término de CINCO DÍAS de cumplimiento con la colocación del cartel conforme lo ordenado a fs. 24.- Conforme art. 531 C.P.C. (Ley 5486) citase y emplazase a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Padrón J-1142 Circunscripción 1 Sección 3 Lote 0 Parcela 299 del Departamento de Humahuaca Ubicación Finca VEIRA Y COLORADO para que comparezcan a contestar demanda dentro del plazo de QUINCE DÍAS hábiles haciéndoles saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaría bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho para hacerlo si así no lo hicieren (art. 298 del CPC) y designadas como representante al Sr. DEFENSOR OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Conforme lo prescripto por el art. 534 del CPC (Ley 5486) cítese como tercero a la MUNICIPALIDAD DE HUMAHUACA Y a presentación urbana (VER FS. 50) para que comparezcan al proceso en el termino de QUINCE DÍAS bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho de hacerlo en lo sucesivo.- Actuando en autos los principios contenidos en el art. 72 del CPC, impónese a la actora la carga de la confecciona de las diligencias ordenadas para si posterior control y firma los que deberán presentarse en secretaria.- Fdo. Dr. JORGE D. ALSINA.- Juez, ante mi Dra. OLGA T. IVACEVICH – Secretaria.-

03/08/10 AGO. LIQ. N° 63711 \$ 34,50

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2-Secretaria N° 3, en el **Expte. Nro. B-148746/05**, caratulado: “EJECUTIVO: JOSE ACOSTA LAGUNA c/ IDA ROSA CRISTAL Y LELIA MONICA LEIVA”, hace saber a la SRA. LELIA MONICA LEIVA, que se ha dictado la siguiente RESOLUCION:/// San Salvador de Jujuy, 08 de Junio del 2.007.- AUTOS Y VISTOS:....- RESULTA:.....- CONSIDERANDO:.....- RESUELVE: 1) NO HACER LUGAR a la falta de Acción y a las excepciones de incompetencia y de falsedad de titulo opuesta por la SRA. IDA ROSA CRISTAL y hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en contra de la SRA. LELIA MONICA LEIVA y en consecuencia mandar llevar adelante la presente ejecución seguridad por el SR. JOSE ACOSTA LAGUNA en contra de las mencionadas, hasta hacerse integro cobro del capital reclamado de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) con más los intereses que cobra el Banco de la Nación Argentina para

sus operaciones de descuento de documentos comerciales desde la mora y hasta su efectivo pago.- 2) Costas a las vencidas (Art. 102 del C.P.C.).- 3) Regular los honorarios profesionales de los letrados actuantes en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450) para el DR. JUAN MONACO como letrado de la actora y la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE (\$ 315) para el DR. MIGUEL ANGEL CABEZAS (H) como letrado de la SRA. IDA ROSA CRISTAL, sumas a la que se le aplicará el interés de la tasa pasiva promedio que publica mensualmente el B.C.R.A., desde que los mismos queden firmes y hasta su efectivo pago , con más I.V.A., si correspondiere.- 4) Notifíquese por cédulas, agréguese copia en autos, protocolícese, etc.- Fdo. Dra. Olga del Valle Villafañe - Juez – Ante mí: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra – Secretario.- ES COPIA . Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS. San Salvador de Jujuy, 13 de Junio del 2.007.

03/08/10 AGO. LIQ N° 63717 \$ 17,70.-

La Dra. ALICIA SILVIA GUZMAN , Jueza del Tribunal de Familia – Vocalía N° IV, DE LA Provincia de Jujuy, en el **Expediente N° B-68019/00**, caratulado: “ALIMENTOS: JURICH, EDITH CRISTINA c/ DOMINGUEZ, LUIS RAMON”, hace saber que se ha dictado el siguiente Decreto que a continuación se transcribe: “///San Salvador de Jujuy, 30 de abril del 2001.- Atento a las constancias de autos y lo solicitado, regúlense los honorarios profesionales de la Dra. CLAUDIA DANIELA PELAGATTI , por su labor desarrollada en autos , en la suma de pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) .- Notifíquese por cédula .- FDO. DRA. ALICIA SILVIA GUZMAN . Juez .- Ante mí Sra. Gladys Maza – Secretaria. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS. SRA. GLADYS MAZA . Secretaria 21 de febrero del 2005.-

03/08/10 AGO. LIQ. N° 63706 \$ 17,70.-

Dr. VICTOR E. FARFAN, Vocal de la Sala I Cámara Civil y Comercial de la ciudad de San Salvador de Jujuy y Presidente de trámite en el **Expte. N° B- 119288/04** caratulado “ ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS; BERTA FANNY TAPIA, en representación de su hija Patricia Elena López c/ DELMA LUCIA BURGOS AGUIRRE, WEIMAR HUGO CASTILLO MIRANDA, OSCAR DANIEL MENDOZA “, ordena publicar el siguiente proveido: “ San Salvador de Jujuy, 13 de Febrero de 2006. Visto lo peticionado y constancias de autos, para la notificación de la demanda publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local tres veces en cinco días citándose y emplazándose al demandado OSCAR DANIEL MENDOZA, para que la conteste en el plazo de QUINCE DIAS (15), los que comienzan a correr a partir del quinto día de la ultima publicación (art. 162 del C.P.C.), bajo apercibimiento de tenerlo por contestado en los términos del art. 298 del C.P.C. e intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres km. de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de mandar a notificar en lo sucesivo, Ministerio Legis. Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. FDO. DR. VICTOR E FARFAN – Vocal – Ante mí: DRA. CLAUDIA QUINTAR – Secretaria.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 15 de febrero de 2006. –

03/08/10 AGO. LIQ. N° 63705 \$ 17,70.-

Dra. MARIA DEL C. G. C. DE .PUCH, Juez del Tribunal de Familia de la Provincia de Jujuy – Vocalía III, en el **Expte. N° B-134335/05**, caratulado: “ DIVORCIO: FRANCO LUCRECIA C/ ALTAMIRANO HUGO”, procede a notificar al Sr. RAUL HERRERA del decreto que a continuación se transcribe: “ San Salvador de Jujuy, 18 de marzo de 2005. - I- Por presentada a la señora Lucrecia Franco, por constituido domicilio legal, con el patrocinio letrado de la Dra. Claudia Pelagatti.- II.- Admítase la presente demanda de DIVORCIO VINCULAR, la que se tramitara de conformidad al procedimiento de Juicio Ordinario (art. 370 del C.P.C). – III A la documentación agréguese y téngase presente para su oportunidad.- IV.- Confíerese traslado de la demanda a la accionada SR. HUGO ALTAMIRANO, por el término de quince días , con las copias respectivas y en el domicilio denunciado , bajo apercibimiento de tenerlo por contestado si no lo hiciere (art. 298 del C.P.C.) – v.- Intímese para que en igual

término constituya domicilio dentro de los tres kms. Del asiento de este Tribunal de Familia Vocalía III, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de ley, todas las resoluciones posteriores (art. 52 del C.P.C.) .- Fdo. Dra. MARIA DEL C.G.C. DE PUCH.- JUEZ ante mi DRA. SANDRA RAMIREZ Secretaria “Publíquese edictos en un diario local y en el boletín Oficial por tres veces en cinco días SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE JUNIO DE 2007 .-

03/08/10 AGO. LIQ. Nº 63704 \$ 17,70.-

Por Actuaciones Sumarias Administrativas por infracción al Art. 15 Inc. D con Agravante del Art. 40 Inc. C. del R.R.D.P. por ABANDONO DE SERVICIO registrada bajo **Expte. Nro. 888-B-DP/06**. NOTIFICO DEL SGTO. JOAQUIN BENJAMIN BURGOS LEG. Nro. 12147, de la DECLARACION DE REBELDIA, COMO ASI DE LOS DERECHOS QUE LE ASISTE EN EL ART. 75 Y SUBSIGUIENTES DEL R.N.S.A. MAS CONCRETAMENTE A LO QUE SE REFIEREN AL DERECHO DE DEFENSA Y A LA DESIGNACION DE OFICIAL DEFENSOR, POR LA CAUSA ADMINISTRATIVA DE REFERENCIA. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. RUBEN O. TASTACA Comisario Inspector – Jefe Cri. Seccional 2da.-

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia durante tres días.- San Salvador de Jujuy, 01 de agosto de 2007.-

03/08/10 AGO. LIQ. Nº 63713 \$ 17,70.-

Por Actuaciones Sumarias Administrativas por infracción al Art. 15 Inc. D con Agravante del Art. 40 Inc. G. del R.R.D.P. por ABANDONO DE SERVICIO registradas bajo **Expte. Nro. 127-B-DP/07**. NOTIFICO DEL SGTO. JOAQUIN BENJAMIN BURGOS LEG. Nro. 12147, de la DECLARACION DE REBELDIA, COMO ASI DE LOS DERECHOS QUE LE ASISTE EL ART. 75 Y SUBSIGUIENTES DEL R.N.S.A. MAS CONCRETAMENTE A LO QUE SE REFIEREN AL DERECHO DE DEFENSA Y A LA DESIGNACION DE OFICIAL DEFENSOR, POR LA CAUSA ADMINISTRATIVA DE REFERENCIA. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. RUBEN O. TASTACA Comisario Inspector – Jefe Cri. Seccional 2da.-

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia durante tres días.- San Salvador de Jujuy, 01 de agosto de 2007.-

03/08/10 AGO. LIQ. Nº 63714 \$ 17,70.-

**MINISTERIO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE
CEDULA DE NOTIFICACION**

DR. PEDRO OCTAVIO FIGUEROA (h) - Dlio. Legal: Avda. 19 de Abril Nº 837/839 Cuidad.-

Por la presente se hace constar que en el **EXPTE. Nº 0600-527/2005.-** Caratulado: “ TELECOM PERSONAL S.A., INTERPONE RECURSO JERÁRQUICO EN CONTRA DE LA RESOLUCION 026-DPDIcyAC /05”.- el Sr. Ministro de Producción y Medio Ambiente, ha dictado la RESOLUCION Nº 121-PMA de fecha 07 de diciembre de 2006.- “SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Diciembre de 2006.- “**...ARTICULO 1º:** Rechazase el RECURSO JERÁRQUICO interpuesto por el Dr. Pedro Octavio Figueroa (h) en su carácter de apoderado legal de la Empresa Telecom Argentina S.A. en contra de la resolución Nº 026-DPDIcyAC de fecha 29 de noviembre del 2005. En consecuencia, ratifícase los términos de la misma. **ARTICULO 2º:** De forma.-” Firmado: C.P.N. HUGO RUBEN TOBCHI **MINISTRO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE”.-** Dada en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los VEINTICUATRO DÍAS del mes de JULIO de dos mil siete.-

03/08/10/13/15 AGOSTO S/C.-

EDICTOS DE CITACIÓN

EL Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI – JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NUMERO DOS DE LA PROVINCIA DE JUJUY, (HABILITADO) SECRETARIA NUMERO CUATRO, A CARGO DEL SR. EDMUNDO RUBEN VELEZ SECRETARIO (HABILITADO), en el **Expte. Nº 1519/07** Caratulado: DIAZ, Amaro Omar Marcelo p.s.a. de HOMICIDIO CULPOSO EN ACCIDENTE DE TRANSITO – CIUDAD; ha dictado el siguiente decreto:”...//SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE JULIO DEL 2007.- Atento al estado de la causa, y ante la imposibilidad de dar con el paradero exacto del accionado DIAZ; Amaro Omar Marcelo, **cítese** al nombrado mediante EDICTO a publicar en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS a los fines de que el encartado se presente ante este Juzgado de Instrucción en lo Penal Nº 2 Secretaria Nº 4, a designar defensor y prestar declaración indagatoria, en los términos de cinco días hábiles a contar de la última notificación, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declarar su rebeldía, en plena conformidad a lo establecido por los artículos 140 y 151 Inc. 3ro del Código Procesal Penal.- Notifíquese y cúmplase.- Fdo. Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI – JUEZ (HABILITADO) – ANTE MI SR. EDMUNDO RUBEN VELEZ SECRETARIO (HABILITADO). **PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.** SECRETARIA Nº 4, Julio 30 del año 2007.-

01/03/08 AGO. S/C.-

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Nº 6- secretaria Nº 11 en el **Expte. Nº B-167.288/07**, caratulado: EJECUTIVO: TUBITO S.R.L. c/ AYAX S.R.L.” **cita y emplaza** a la demandada AYAX S.R.L. para que en el termino de CINCO DIAS a partir de la ultima publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON ONCE CENTAVOS.- (\$ 11.680,11.-) en concepto de capital reclamado con más la de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS.- (\$20336.-) calculados provisoriamente para responder a ulteriores del presente juicio. En defecto de pago se lo cita de remate para que en igual término oponga excepciones legales que estime le corresponda, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Y por igual termino deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. Del asiento de este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C. Publíquese edictos en el boletín Oficial y un diario local por el termino de tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 de julio de 2007.

03/08/10 AGO. LIQ. Nº 63718 \$ 17,70.-

EDICTOS SUCESORIOS

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4- Secretaria Nº 7- de la Provincia de Jujuy en el EXPTE. Nº B-174590/07, caratulado: SUCESORIO DE: ZERPA, JUAN CRUZ y ALVAREZ DE ZERPA, ASUNCION”, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JUAN CRUZ ZERPA D.N.I. Nº 3.976.111 y ASUNCION ALVAREZ DE ZERPA, L.C. Nº 9.646.257.-** Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 10 de julio de 2007.- DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

30 JUL. 01/03 AGO. LIQ. Nº 63688 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4- Secretaria Nº 7- de la Provincia de Jujuy en el EXPTE. Nº B-173.204/07, caratulado: SUCESORIO DE: GARAY, MARTIN”, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARTIN GARAY, L.E. Nº 7.270.107.-** Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 21 de junio de 2007.- DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

30 JUL. 01/03 AGO. LIQ. Nº 63690 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 SECRETARIA Nº 11. Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **ADOLFO MORMINA.**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de JULIO de 2007.-
Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

01/03/08 AGO. LIQ. Nº 63689 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, SECRETARIA Nº 13, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **PRIMO RODRIGUEZ Y CARMEN ARMELLA DE RODRIGUEZ.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy 11 de Junio de 2007.-
Secretaria: Dra. Paula Turk Mateo- Por Habilitación.-

01/03/08 AGO. LIQ. Nº 63697 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, SECRETARIA Nº 15 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de **MANUEL ARMINDO TESEIRA.** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 17 de Mayo de 2007.- Fdo. Dra. Susana Delia Navarta- Pro- Secretaria Técnica Judicial- Centro Judicial San Pedro.

01/03/08 AGO. LIQ. Nº 63695 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº B-173764/07, Caratulado: "SUCESORIO AB. INTESTATO: DIAZ, ANGEL VICTOR", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **DIAZ, ANGEL VICTOR D.N.I. Nº 14.344.719;** por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.

Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de JUNIO de 2007.-

01/03/08 AGO. LIQ. Nº 63693 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Doña **BURGOS FLORES HERMINIA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de JULIO del 2007.-
Pro-Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

01/03/08 AGO. LIQ. Nº 63700 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de la causante **SRA. SUMBAY CANDELARIA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de JUNIO del 2007.-
Pro-Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

01/03/08 AGO. LIQ. Nº 63701 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **ENRIQUE ANGEL ZERDA.-**

Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.-

Publíquese en le Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE MAYO DE 2007.-

01/03/08 AGO. LIQ. Nº 63699 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6. Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **RICHTER ARTURO ADOLFO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de MAYO del 2007.-

Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

03/08/10 AGO. LIQ. Nº 63707 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a HEREDEROS Y ACREEDORES de **ELVA LEONOR CHAMORRO.-**

Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de MAYO de 2007.-

03/08/10 AGO. LIQ. Nº 63708 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Provincia de Jujuy (a/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria Nº 3, en el Expte. Nº B-171586/07: "SUCESORIO: **FARFAN, TERESA**", CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del causante.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

San Salvador de Jujuy, 27 de JUNIO del 2007.-

Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA

Prosecretario Poder Judicial.-

03/08/10 AGO. LIQ. Nº 63710 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5. cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Doña **ROCHA ELENA DEL GUINDO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de JULIO del 2007.-

Pro-Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

03/08/10 AGO. LIQ. Nº 63712 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **PRESENTACION PORTAL D.N.I. Nº 9.749.982.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Junio de 2007.-

Secretaria Habilitada: Dra. PAULA TURK MATEO.-

03/08/10 AGO. LIQ. Nº 63719 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MODESTA EULALIA NIEVES.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Julio de 2007.-

Secretaria: Dra. PAULA TURK MATEO.-

03/08/10 AGO. LIQ. Nº 63716 \$ 17,70.-